

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00949-00 RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., NAR. 2001

Con fundamento en los artículo 82, 368 y 384 del C.G.P. ADMÍTASE la demanda declarativa de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE arrendado en favor de DORA STELLA FARFÁN PEÑA y ARMANDO FARFÁN PEÑA, contra CARLOS ARTURO MENDÉZ FARFÁN Y BENJAMÍN MÉNDEZ MÉNDEZ.

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

Córrase traslado de la demanda y anexos a la parte demandada, por diez (10) días.

Preste caución por \$1'300.000 M/cte., previo a decretar la medida cautelar, numeral 7, artículo 384 del C.G.P.

Reconócese al abogado CAMILO ANDRÉS SOTELO CHÁVEZ, para que actúe como apoderado de la parte actora.

Notifiquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 0 2 MAR. 2021

HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 022 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr